



DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN
COMO SUJETOS PASIVOS TITULARES Y
SOBROGANTES DE LOBBY Y/O GESTIONES DE
INTERESES PARTICULARES, DE CONFORMIDAD
A LEY N° 20.730

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO
SIGUIENTE:

243

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

LA SERENA,

06 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.730 "Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"
- 2.- El Decreto N° 71 de 2014 que reglamenta la Ley N° 20.730.
- 3.- La Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado".
- 4.- La Ley N° 18.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 5.- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 6.- El Decreto Supremo N° 46 de fecha 28 de Marzo de 2014, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, y
- 7.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, y

CONSIDERANDO:

a.- Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta Ley, las autoridades que en dicha norma se indican y aquellas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

b.- Que, según dispone el referido artículo 3° de la Ley N° 20.730, el Jefe Superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.

c.- Que, por razones de buen servicio y la publicidad en la actividad del Lobby y demás gestiones que representen intereses particulares y con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones de los órganos del Estado, dicto la presente:

RESOLUCIÓN:

DESIGNASE, como sujetos pasivos de Lobby y de gestiones de intereses particulares a los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo que se indican a continuación, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, y a quienes los subrogan, cuando ejerzan dicha función, a saber:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Jefe Departamento Planes y Programas	Fernando Iván Velasquez Brzovic.- RUT: 4.812.342-2	Eugenio Aquiles Cortés Araya.- RUT: 9.693.214-6
Jefe Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura	Juana Noemi Varela Kawasaki.- RUT: 5.164.367-4	Enrique Luciano Vio Marín.- RUT: 9.403.520-1
Jefe Departamento Administración y Finanzas	Anilda Luz Rodríguez Guerrero.- RUT: 9.508.149-5	Karen Andrea Pavez Rivera.- RUT: 15.908.961-4

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE



FMC/fmc.

DISTRIBUCION:

- Coordinador Ley Lobby MINVU (Carlos Daniel Muñoz Penaglia)
- Coordinador Ley Lobby SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo I
- Oficina de Partes/Archivo